



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXX y 42 de la Constitución Política, y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, se declaran electos para integrar la Diputación Permanente que fungirá durante el período de receso del H. Congreso del Estado, el cual iniciará el 16 de Julio y concluirá el 31 de Agosto del año 2016, a los ciudadanos diputados siguientes:

PROPIETARIOS:

PRESIDENTE: DIP. EVELIO DIZB PERAZA.
SECRETARIA: DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS.
SECRETARIO: DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

SUPLENTES:

PRESIDENTA: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.
SECRETARIO: DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.
SECRETARIO: DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

PRESIDENTE:

DIP. EVELIO DZIB PERAZA.

SECRETARIO:

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

SECRETARIA:

DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS.

